

GUADALUPE
Zamack
DIPUTADA LOCAL DTTO. 7



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

PLAN DE TRABAJO



PRESENTACION:

Con actitud de servicio y segura que la atención ciudadana y los recorridos por el distrito son la base fundamental de un trabajo eficaz el presente buscara sentar las bases y las directrices que respaldaran las acciones de la diputada **Guadalupe Yamak Taja** durante a LXI legislatura en el congreso del **Estado de Puebla**.

El trabajo legislativo exige canales de observación, de interpretación y por supuesto de análisis con respecto al marco jurídico vigente para su regulación y mejora, con cada uno de los puntos de acuerdo e iniciativas se genera la oportunidad de fortalecer el estado de Derecho en el estado de Puebla, y es precisamente este trabajo el área de oportunidad que las y los diputados deben utilizar para que en sus agendas el trabajo luzcan de forma estructurada y en atención a la priorización de las necesidades ciudadanas, en este sentido al cumplir con la principal función inherente a la designación oscilan en ajustar este trabajo a la realidad social y necesidad de inmediata solución para la actualización normativa.

Así pues un plan de trabajo provee no solo de una estructura sino también de un cronograma seguro de actividades que permitan medir de manera objetiva el trabajo realizado.

El Derecho Mexicano, establece de forma clara que el gobierno se ejerce a través de los tres poderes de la unión y en su forma republicana dota a los estados de autonomía que les permite depositar su forma de gobierno en poderes homólogos a la representación federal, es entonces que la redacción del presente acorde a los mandatos jurídicos busca el cumplimiento cabal y legal del compromiso adquirido.

La presente planeación busca de forma objetiva eficientar y formalizar una agenda legislativa cercana a las necesidades ciudadanas con sentido y enfoque humano.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 32, 33, 35, 38, 39, 50, 57, así como, en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento en tiempo y forma legal este Plan de Trabajo que constituye de manera específica la forma en la que desempeñaré esta función durante la LXI del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

El Poder Legislativo en nuestro Estado está representado por una Asamblea de Diputados que se denominará "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO", mismo que está integrado por 41 diputados 26 electos a través del principio de mayoría relativa y 15 a través del principio de representación proporcional; con esto se buscara el desarrollo económico, social así como certidumbre jurídica que permitan acciones de gobierno y políticas de atención eficaces para la ciudadanía al mismo tiempo la investidura del legislador tendrán entre otras obligaciones las siguientes:

- ✚ Asistir puntualmente a las sesiones de los tres periodos ordinarios del Honorable Congreso del Estado, siendo éstos los siguientes:

Primer periodo, del 15 de septiembre al 15 de diciembre.

Segundo periodo, del 15 de enero al 15 de marzo.

Tercer periodo, del 15 de mayo al 15 de julio.

Así como sesiones extraordinarias y en su caso de la Comisión Permanente.

- ✚ Presentar iniciativas con el objeto de expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad.

- ✚ Presentar al Congreso una memoria que contenga la información que guarda el Distrito por el cual fui electa.
- ✚ Proponer leyes que definan los principios y la base de la planeación para el desarrollo integral, sustentable, y equilibrado del Estado y de los municipios, en las que se establezcan los mecanismos para que la planeación sea coordinada, democrática y congruente en los tres niveles de gobierno, con instrumentos jurídicos que garanticen la consecución de sus fines.
- ✚ Solicitar en el ámbito de mis atribuciones, a las Dependencias y Entidades de los Poderes Públicos la información necesaria para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- ✚ Promover el establecimiento de bases que permitan al Estado y los municipios coordinarse en materia de ingreso, gasto, deuda y patrimonio público, para su desarrollo e inversión.

En el mismo sentido y de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, además de lo descrito con antelación, enuncié los Derechos y obligaciones siguientes:

- ✚ Rendir un informe sobre las actividades realizadas cuando menos una vez al año en el Distrito por el cual fui electa.
- ✚ Presentar Declaración Patrimonial.
- ✚ Ejercer de forma adecuada las funciones legislativas.
- ✚ Ejercer en el ámbito de mis atribuciones las funciones fiscalizadoras.
- ✚ Ejercer adecuadamente mis funciones de representación política y de gestión, que beneficie a los habitantes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto asumo esta representación con sentido humano y cercanía ciudadana cumpliendo y asumiendo los principios rectores del Código de Ética Legislativa que son:

LEGALIDAD: Realizando mis funciones con estricto apego al marco jurídico vigente.

RESPECTO: Atendiendo en todo momento lo solicitado por la ciudadanía con reconocimiento a su identidad cultural y representativa.

RESPONSABILIDAD: Cumpliendo con mis obligaciones, comisiones, y otras inherentes al cargo conferido.

IGUALDAD: Actuando de manera imparcial y objetiva.

DECORO: Asumiendo un comportamiento con apego a las normas éticas y jurídicas.

HONESTIDAD: Estableciendo integridad social, humanidad y objetividad a la necesidad ciudadana.

SOLIDARIDAD: Empatía y consciente a las necesidades ciudadanas en todos y cada uno de los sectores de la población, status, etnia, circunstancias, edad y capacidades físicas e intelectuales.

DIALOGO: Comunicación efectiva con la ciudadanía para establecer consensos y ejercer la necesidad verdadera.

PLAN DE TRABAJO

Misión:

Legislar, Gestionar y fiscalizar de manera eficaz y con total apego al ordenamiento jurídico; con acciones contundentes y garantes del bienestar ciudadano con sentido humano.

Visión:

Impactar con mi gestión de forma trascendental y positiva el marco jurídico Poblano garantizando su eficacia y eficiencia.

Ejes de acción:

- **Salud y desarrollo integral.**
- **Derecho de Identidad y personalidad jurídica.**
- **Derechos de la familia.**
- **Derechos de los niños, niñas y adolescentes**
- **Protección Civil y responsabilidad Ciudadana.**
- **Personas con Discapacidad.**

1.- Funciones Generales:

Sesiones del Congreso

Representar a un Distrito en las acciones y actividades del congreso requiere asistencia y puntualidad, es prioridad para mi gestión el asistir a todas y cada una

de las sesiones ordinarias y extraordinarias del congreso, así como a las actividades de representación política, eventos, foros e invitaciones que los distintos órdenes de gobierno manifiesten con la intención de generar consensos y relaciones convenientes para la ciudadanía, al mismo tiempo escuchar las propuestas, iniciativas, puntos de acuerdo de mis compañeros me permitirá apoyar aquellas de mayor relevancia e impacto población en pro al bienestar social y a través de la adhesión legislativa unir esfuerzos así como en aquellas en las que no existan consideraciones positivas a la ciudadanía manifestar la oposición correspondiente.

Gestión Social

Vincular o establecer relaciones de atención entre la ciudadanía y los distintos órdenes de gobierno a través de las instituciones públicas son parte de una función congruente para mi designación, partiendo de un trabajo que lleva como lema principal el sentido humano, solucionar en medida de lo posible o asesorar al ciudadano (a) a fin de responder a sus necesidades forman parte importante de mi gestión.

2.-Estrategia Legislativa:

Siendo uno de los pilares de la función legislativa, la investigación, la observación, el análisis y el planteamiento de puntos de acuerdo e iniciativas se establecerán de la siguiente manera:

- ✚ A través de la investigación en derecho comparado se buscaran esquemas que confrontaran semejanzas y diferencias con los diversos sistemas jurídicos vigentes con el propósito de comprender y mejorar el actual sistema Jurídico Poblano, esta estrategia proveerá el conocimiento de un marco jurídico eficaz, eficiente y comprobado.
- ✚ Atención Ciudadana.- Al día de hoy el mejor sistema para conformar acciones inherentes a la designación es y será siempre el contacto directo

con la ciudadanía, a través de un sistema de parlamento abierto (mesas de trabajo, foros) y una casa de gestión que operara de forma permanente de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas, lograremos conocer las opiniones y necesidades, de esta manera se fortalecerá la agenda legislativa con plena identificación del problema y la solución en nuestro ámbito de competencia.

- ✚ Recorridos por el distrito.- Las memorias legislativas independientemente a ser una obligación representan el contacto directo entre lo que la ciudadanía necesita y el problema que enfrentan, en cada uno de los recorridos se buscará entender la importancia y prioridad para trabajar en esquemas que contemplen el interés público en la agenda legislativa.

3.- Trabajo en Comisiones y Comités:

Acorde a lo establecido por los artículos 45 y 51 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del estado de Puebla para el despacho de los asuntos se nombraran comisiones y comités mismos que estarán integrados por Diputados que integran la legislatura la estrategia de atención a esta designación se llevara a cabo en cabal cumplimiento a lo establecido por los planes de trabajo que cada una de las comisiones y comités presenten, asistiendo de manera constante a las sesiones establecidas y con actitud proactiva al despacho de los asuntos turnados.

4.- Función de Fiscalización:

En este sentido y con total apego al ordenamiento jurídico correspondiente la función de fiscalización que realiza el Poder Legislativo se puede atender en dos aspectos:

I.-Aprobación de Cuentas Públicas desde el Pleno del Honorable Congreso del Estado: Consiste en la atribución del Poder Legislativo para examinar, revisar, calificar y aprobar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado que permita dar certeza jurídica a los ciudadanos garantizando una revisión y fiscalización de las cuentas públicas, transparentando el uso de los recursos públicos.

II. Análisis del Informe de Gobierno: Revisar y en su caso realizar observaciones a la glosa del informe con el objeto de evaluar el desempeño de las políticas públicas efectuadas por el Ejecutivo del Estado, participando para esta acción de las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.